

Reunión No. 934-2021

Fecha reunión: Jueves 12 de agosto de 2021

Inicio: 8:00 am 12:00 m.d.

Lugar: ***Por medio de zoom***

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Bach. Alcides Sánchez Salazar, y Srta Abigail Quesada Fallas.

MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI

Ausentes:

Secretaria de apoyo: Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de las Minutas No. 932-2021 y 933-2021
3. Correspondencia
4. Observaciones de la consulta a la Comunidad Institucional, sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica
5. Propuesta de eliminación de la Política 5.6 de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021 (R-417-2021)
6. Modificación de los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales. *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
7. Respuesta a consulta planteada por Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde solicita interpretación del artículos 8, inciso d, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y

Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de determinar la correcta aplicación del mismo en aquellos casos donde no se cumple lo establecido por la norma, en cuanto a que todos los(as) participantes posean la misma cantidad de semestres y los mismos semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada. (A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)

8. R-709-2021 solicitud DFOE-CAP-0485 (11352) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades. *Personas invitadas: Integrantes del Consejo Institucional 9:45 a.m.*
9. Sobre la apertura de la escuela primaria con enfoque tecnológico. *Personas invitadas: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, MSc. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación, Dra. Marcela Guzmán Ovares, directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, Integrantes del Consejo Institucional 11:00 a.m.*
10. Varios

2. Aprobación de las Minutas No. 932-2021 y 933-2021

Se aprueba las Minutas No. 932-2021 y 933-2021, con observaciones.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **R-676-2021** Memorando con fecha de recibido 30 de julio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-706-2021 del 28 de julio y a las observaciones realizadas en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración No. 931-2021, realizada el día 27 de julio, se remite la Evaluación del PAO 2021 al 30 de junio 2021. El presente oficio sustituye el documento enviado a través del R-662-2021.

Se toma nota. Tema atendido en SE No. 3227.

2. **DSC-127-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto del 2021, suscrito por el Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a su oficio CeTIC-015-2021, solicitud de información para evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el período comprendido entre 2015-2019.

Se toma nota.

3. **CeTIC-019-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de agosto del 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual dentro del marco del proyecto denominado: “Comisión especial de evaluación del estado de las tecnologías de información del ITCR”, se realiza la entrega formal del entregable N° 7 del proyecto, el cual se denomina: “Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015 – 2019”.

Se toma circula a la Comisión y se Convoca para presentación y discusión jueves 19/08/2021.

4. **R-709-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al DFOE-CAP-0485 oficio No. 11352 se procede a remitir la solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jerarcas y alta gerencia. Según se indica se deben completar los dos formularios que se adjuntan en los Anexos N° 1 y N° 2 de este oficio, mediante los cuales se pretende obtener información correspondiente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jerarcas y la alta gerencia de las instituciones públicas. Según comunicado recibido hoy mediante el DFOE-CAP-0495 (11623) se amplía el plazo para remitir dicho anexo con sus respectivas respuestas al 20 de agosto de 2021.

Punto de agenda.

5. **R-713-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se da respuesta oficio SCI-741-2021 “Informe sobre la apertura de la escuela primara con enfoque tecnológico”.

Punto de agenda.

6. **R-712-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Propuesta de Derogatoria del “Reglamento de Incentivos para los casos especiales de funcionarios Sede Regional San Carlos”, por estar infringiendo las leyes nacionales de la Reforma Procesal Laboral No. 9343, la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito y la Ley General de Control Interno.

Se convocará a presentación de la propuesta para posterior traslado.

7. **R-714-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación

y Administración, en el cual remite Propuesta Solicitud de modificación permanente de las plazas CF0384 y CF0387 adscritas al CTLSJ.

Se toma nota. Enviar nota a Rectoría solicitando ampliación, retomar de hoy en ocho si ha ingresado la respuesta.

Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3229, Artículo 3, incisos: 1, 20, 29 y 35, del 11 de agosto de 2021.

1. **AUDI-096-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y a la Licda. Cindy Teresita Ramírez Coto, Profesional en Administración Vicerrectoría de Administración, Enlace del Proyecto, en el cual informa que la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-FIP-0123, del 29 de junio, 2021, relacionado con el proyecto “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”, requiere la colaboración de la Auditoría Interna para consignar en un instrumento denominado “Enfoque Técnico” el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Por lo que la Auditoría solicita la colaboración para completar el mencionado “Enfoque Técnico” del citado proyecto. (SCI-1185-08-2021) Firma digital

Se toma nota.

20. **DSC-126-2021** Memorando con fecha de recibido 3 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al MGA. Marco Juárez Guido, Director de la Escuela de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio CNESC-189-2021, sobre el uso de residencia individual para funcionarios. Le informa que aún no se ha tomado la decisión de liquidación de incentivos para los funcionarios, por lo que el criterio de la Administración en el uso de las residencias para funcionarios se rige por la reglamentación vigente. f(SCI-1184-08-2021) Firma digital

Analizar junto con el R-712-2021 y el informe solicitado mediante SCI-722-2021

29. **DAGSC-124-2021** Memorando con fecha de recibido 5 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Milton Villareal Castro, Ph.D., Director de la Escuela de Agronomía del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al Consejo Institucional, en el cual remite solicitud de información sobre el uso de residencias y casas para funcionarios de la Escuela de Agronomía. (SCI-1201-08-2021) Firma digital

Analizar junto con el R-712-2021 y el informe solicitado mediante SCI-722-2021

- 35. Correo electrónico** con fecha de recibido 6 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al Ing. Milton Villareal Castro, Ph.D., Director de la Escuela de Agronomía del Campus Tecnológico Local San Carlos, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual remite algunas indicaciones relacionadas al oficio DAGSC-124-2021, relacionado con información sobre el uso de residencias y casas para funcionarios de la Escuela de Agronomía. (SCI-1213-08-2021)

Analizar junto con el R-712-2021 y el informe solicitado mediante SCI-722-2021

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-741-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, MSc. Jorge Chaves Arce, vicerrector de investigación y la Dra. Marcela Guzmán Ovares, directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual sobre la apertura de la escuela primaria con enfoque tecnológico, se solicita a la Rectoría un informe detallado sobre el estado del tema, los compromisos y las responsabilidades legales en las que incurriría el Tecnológico, el cual se requiere para el miércoles 11 de agosto y se les cursa invitación a la reunión de COPA, por realizarse el próximo jueves 12 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m., para lo que oportunamente se remitirá el enlace del zoom.

Se toma nota.

2. **SCI-742-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Silvia Watson Araya, directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se da respuesta al oficio DFC-1029-2021: "Reforma Integral del Reglamento del Régimen de Garantías y Caucciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica", remite los documentos: - Procedimiento Garantías y Caucciones".

Se toma nota.

3. **SCI-743-2021** Memorando con fecha de recibido 06 de agosto del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, miembro del Consejo Institucional, en el cual da respuesta a correo electrónico sobre las competencias de la CETIC para solicitar información a la Administración, reiterando la instrucción dada para que se brinde todo el apoyo y la información que sea solicitada para el trabajo de la CETIC.

Se toma nota.

4. **SCI-750-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de agosto del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Asesoría Legal, en el cual remite consulta jurídica sobre donación de bienes del ITCR.
Se toma nota.

4. Observaciones de la consulta a la Comunidad Institucional, sobre la propuesta de Reforma Integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Se toma en consideración los siguientes aspectos:

1. Las distintas actividades a las que se destine el uso de los activos propiedad de la Institución, deben orientarse al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, plasmados en los planes operativos institucionales y departamentales, y deben ser gestionados por los medios de vinculación autorizados y conforme a los controles que resguarden el patrimonio institucional.
2. La propuesta de modificación del Reglamento para la gestión de activos bienes muebles e inmuebles y otros activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en resumen, consiste en:
 - a. Se reordena todo el contenido del reglamento de forma que los artículos y capítulos responden a una ordenación cronológica desde que un activo es adquirido e incorporado a los registros institucionales, hasta que el mismo es desincorporado.
 - b. Se adicionan los conceptos de “Robo”, “Hurto” y “Terceros” y se realizan ajustes en algunas de las definiciones actuales, para darles mayor precisión.
 - c. Se varía la regulación para el préstamo de activos a Terceros -entiéndase todo aquel que no es persona funcionaria del ITCR- estableciéndose la autoridad competente para realizar el préstamo, así como el medio por el cual deberá realizarse, siendo bajo la exigencia de un convenio y contrato entre las partes.
 - d. Se incorpora el requerimiento de un registro auxiliar actualizado con todos los activos de control por dependencia o unidad.
 - e. Se incorpora una toma física de activos anual, realizada en el primer cuatrimestre de cada año y las acciones que de ahí se derivan ante inconsistencias.
 - f. Se establece un plazo para que la persona funcionaria que sucederá al responsable de una dependencia o Unidad, valide el inventario de fin de gestión proporcionado por su antecesor.
 - g. Se amplía el apartado de “Sanciones” incorporando los cuerpos normativos y documentos legales que servirán de insumo para establecer responsabilidades ante incumplimientos en el uso de los activos institucionales.

3. En vista de que la presente reforma ha seguido el trámite normado en el Reglamento de Normalización Institucional y que además, la Comunidad Institucional no presentó observaciones al texto base consultado, se recomienda al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la reforma integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica; toda vez que, el contenido propuesto es pertinente a fin de proteger y conservar el patrimonio público.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

Aprobar la reforma integral del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

5. Propuesta de eliminación de la Política 5.6 de las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021 (R-417-2021)

Se consideran los siguientes aspectos:

1. La política 5.6 en mención refiere al requerimiento de una reserva en el Presupuesto Ordinario 2021, que considere el compromiso de las subpartidas de remuneraciones del periodo 2020 y su estimación para el 2021, del efecto por aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635; en caso de un fallo a favor de las Universidades Públicas en el Juzgado Contencioso Administrativo, por la demanda interpuesta contra el artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PUBLICO”, así como de la violación, por aplicación indebida de los artículos 26, 27, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 50, 52, 53, 54, 55 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, reformada por la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018.
2. De conformidad con la disposición de la Política 5.6, el Presupuesto Ordinario 2021 incorporó en el centro funcional 1210037 “Partidas Institucionales Vic. Administración – Fondo del Sistema”, en el objeto de gasto 1-04-99-01 “Otros servicios de gestión y apoyo”, la suma de 900 millones de colones.
3. En el marco de la reunión No. 926-2021 de la Comisión de Planificación y Administración, celebrada el 17 de junio de 2021, se solicitó a la Vicerrectoría de Administración que documente como sería administrado el riesgo, en caso de un dictamen a favor de las Universidades Públicas en el periodo 2021, en respuesta a

las acciones interpuestas en vía judicial contra la aplicación del Título III de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

4. En el oficio VAD-248-2021 del 18 de junio del 2021, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, indicó:

“ ...

3. *Análisis de riesgo de disponer de la reserva creada en gasto corriente para cubrir el contencioso administrativo por no aplicación de la ley 9635*

*Dentro de la no ejecución del gasto corriente esta [sic] impactando la reserva creada para atender un fallo favorable del recurso planteado ante el tribunal contencioso administrativo; sin embargo, **para este 2021 el riesgo de que la Institución disponga de los recursos para otros fines y que luego se tengan que reintegrar para cubrir un posible fallo favorable es mínimo.***

Recordemos que este proceso es en contra de la aplicación del título [sic] III de la ley 9635 para las Universidades Públicas; sin embargo, desde CONARE, se indica que no hay noticias de fecha para finalizar la audiencia inicial que fue suspendida por una solicitud de la Procuraduría para integrar a la Contraloría General de la república, esto fue en el mes de noviembre del año pasado y luego seguiría el proceso de medidas cautelares según me indican. Dado lo anterior esto va a demorar bastante tiempo en resolverse.

Sin embargo, el tema más importante fue la modificación de la ley 99086 [sic] en su transitorio único que congela el pago de anualidades y aumentos de salarios para los años 2021 y 2022 y sobre esto no se planteó ningún recurso; de tal forma que, si el contencioso es favorable para nosotros el pago de las anualidades sería hasta el 2023 en forma retroactiva y durante este 2021 y 2022 no tendría ningún efecto la creación de una reserva, porque al ser gasto corriente se debe liquidar anualmente. El riesgo latente que tiene la Institución sería para el año 2023 que ante un fallo favorable se deba pagar las anualidades en forma retroactiva y deba incluir una suma importante dentro del presupuesto 2023 para cubrir dicha obligación. Este riesgo se debe reconocer, pero no hay forma de mitigarlo durante este 2021 o 2022 por ser una partida de gasto corriente que se liquida anualmente.

Dada esta situación pensamos que para este año el riesgo tiende a cero en hacer uso de recursos destinados para cubrir estos posibles pagos en anualidades y tanto la eliminación de la política específica [sic] de formulación del plan presupuesto 2021 y la propuesta de re asignación de las sumas sin asignación presupuestaria de las improbaciones en el presupuesto ordinario 2021 se pueden aplicar.

...” (El resaltado es proveído)

5. De lo indicado por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, en el oficio VAD-248-2021, se comprende que, el letargo en el que se ha sumido el trámite en vía judicial contra la aplicación a las Universidades Públicas del Título III de la Ley 9635, hace muy posible que no se reciba una resolución definitiva en lo que resta del periodo 2021; a pesar de que algunas etapas se encuentran recientemente superadas (medidas cautelares).

Derivado de lo anterior, es alta la probabilidad de que los 900 millones de colones previstos por el Instituto en la reserva para hacer frente al pago de los compromisos de la partida de remuneraciones, no puedan finalmente ser ejecutados en dicho fin, en lo que resta del periodo 2021, ni aprovechados en otros objetivos, si así no lo dispone este Consejo Institucional. Además, se resalta que, las proyecciones de cierre a diciembre del presente año prevén ₡1,705.00 miles de menos ejecutados respecto al límite de Regla Fiscal.

6. Los análisis aportados en los oficios R-417-2021 y VAD-248-2021 arriban a que, la Institución debe lograr una mayor de ejecución en gasto corriente durante este año, con el fin de que la base de cálculo de gasto corriente y gasto total para el periodo 2022, sea la mayor posible.
7. Si bien la Administración solicita la eliminación de la política de formulación 5.6, la misma ya fue materializada en el Presupuesto Ordinario 2021; por cuanto, no puede ser eliminada. Lo que correspondiente sería la respectiva variación al presupuesto; en observancia del ordenamiento interno.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Rechazar la solicitud de eliminación de la Política 5.6, contenida en las Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2021, según se propuso en el oficio R-417-2021, debido a que la misma ya fue materializada en el Presupuesto Ordinario 2021.
- b. Indicar a la Administración que, los recursos contenidos en la reserva (centro funcional 1210037 “Partidas Institucionales Vic. Administración – Fondo del Sistema”, en el objeto de gasto 1-04-99-01 “Otros servicios de gestión y apoyo”) por el orden de 900 millones de colones, únicamente podrán ser redirigidos a objetivos diferentes a los originalmente consignados, haciendo uso de los mecanismos técnicos dispuestos para hacer variaciones al presupuesto y en observancia de la normativa que le rige.
- c. Solicitar a la Administración que, mantenga un monitoreo constante sobre los eventos, previsiones y acciones que sean requeridas ante cualquier cambio en el transcurso de la ejecución del periodo presupuestario 2021, que hagan necesaria la disponibilidad de recursos para hacerle frente al pago de compromisos derivados de un fallo a favor de las Universidades Públicas en el Juzgado Contencioso Administrativo, por la demanda interpuesta contra el artículo 1º inciso h) y el artículo 3º del Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PUBLICO”, así como de la violación, por aplicación indebida de los artículos 26, 27, 37, 38, 39, 40, 42, 46, 50, 52, 53, 54, 55 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración

Pública, de 9 de octubre de 1957, reformada por la Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018.

- 6. Modificación de los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales.** *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*

El señor Luis Alexander Calvo presenta la propuesta que está trabajando e indica que circulará la propuesta para que sea revisada por los integrantes de COPA.

Se dispone

Dejar presentada la propuesta en la Sesión del 25 de agosto de 2021, y enviar a consulta de la OPI y la Asesoría Legal.

- 7. Respuesta a consulta planteada por Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, donde solicita interpretación del artículos 8, inciso d, del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a fin de determinar la correcta aplicación del mismo en aquellos casos donde no se cumple lo establecido por la norma, en cuanto a que todos los(as) participantes posean la misma cantidad de semestres y los mismos semestres reportados, así como en aquellos casos donde no se cuente con evaluación del desempeño registrada.** *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*

El señor Luis Alexander Calvo sugiere, en razón del tiempo, circular la propuesta y mantener el punto para la próxima semana.

Se dispone

Continuar con el tema la próxima semana.

- 8. R-709-2021 solicitud DFOE-CAP-0485 (11352) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades.** *Personas invitadas: Integrantes del Consejo Institucional 9:45 a.m.*

Se analizan los siguientes aspectos:

1. El Anexo N° 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), comprende un cuestionario sobre el estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de los jefes de las instituciones públicas.

2. De conformidad con las indicaciones del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), el cuestionario debe ser completado, considerando en las respuestas las acciones realizadas por quienes ostentan cargos en “Órganos de Dirección, Presidencias o Direcciones Ejecutivas, así como puestos de Ministros (as), Superintendentes, Alcaldes (as).”
3. Los integrantes de la Comisión de Planificación y Administración, conocieron el Anexo No. 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485), en la cual se contó además con la presencia del Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, para proceder a completar el documento; por tratarse de un tema que concierne al pleno del Consejo Institucional.
4. Debido a que el Consejo Institucional es constituido por varios miembros, las respuestas contenidas en el cuestionario del Anexo No.1 deben ser la opinión consensuada de todos sus integrantes; por lo cual debe remitirse un único cuestionario con las respuestas correspondientes.
5. El plazo para remitir la documentación a la Contraloría General de la República es el 20 de agosto de 2021.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Avalar el contenido del cuestionado contenido en el Anexo No. 1 del oficio No. 11352 (DFOE-CAP-0485).
- b. Solicitar a la Rectoría que, se integre el presente acuerdo en la remisión a la Contraloría General de la República, del Anexo No. 1 del oficio 11352 (DFOE-CAP-0485).

9. Sobre la apertura de la escuela primaria con enfoque tecnológico. *Personas invitadas: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, y Dra. Marcela Guzmán Ovares, directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, Integrantes del Consejo Institucional 11:00 a.m.*

El señor Nelson Ortega saluda y cede la palabra.

El señor Luis Paulino Méndez presenta la información que remitió en el oficio R-713-2021. Agrega que de toda la información recopilada en conclusión hay un convenio firmado con TIPTEC y un compromiso por un poco más de cinco millones.

Los integrantes de COPA dejan claro que no tienen dudas con el fondo del Proyecto, sino con la forma y se plantean los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es el fundamento legal para que el TEC firme un convenio con un ente privado, es decir sin que medie algo que lo legitime?
- Se ha involucrado trabajo por parte de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y la Oficina de Ingeniería.
- Se compromete el nombre del TEC.
- Preocupación por el mensaje que se le ha dado a la Comunidad Cartaginesa
- Marco normativo.

Se dispone

Se queda a la espera de los informes de marco jurídico y el convenio, por parte de la Rectoría.

10. Varios

Informe AIR

La señora Ana Rosa Ruiz informa que ya se encuentra trabajando en el Informe de la AIR.

Audiencia sobre la situación de conductores

La señora Ana Rosa Ruiz consulta para cuándo se dará la audiencia sobre la situación de los conductores.

El señor Nelson Ortega indica que será programada para la próxima semana.

Gira a San Carlos

La señora Ana Rosa Ruiz indica que el señor Rony Rodríguez y su persona participarán y motiva a las demás integrantes a acompañarlos.

La señora María Estrada sugiere se retome este asunto en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Finaliza la reunión al ser las doce horas medio día con trece minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo